



Sesión: 9
Fecha: 11-04-2022
Hora: 17:50

Proyecto de Resolución N° 47

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que libere o coloque en el listado de ventas y bienes objeto de exención del impuesto al valor agregado a los medicamentos, por las razones que indica.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 32
Fecha: 08-06-2022
A Favor: 136
En Contra: 0
Abstención: 4
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Rubén Darío Oyarzo Figueroa
- 2

Yovana Ahumada Palma
- 3

Roberto Arroyo Muñoz
- 4

Karen Medina Vásquez
- 5

Víctor Alejandro Pino Fuentes
- 6

Francisco Pulgar Castillo
- 7

Gaspar Rivas Sánchez



Adherentes:

- 1



Valparaíso 8 de abril de 2022.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por el cual la Cámara de Diputados y Diputadas solicita a S.E. El Presidente de la República, envíe un proyecto de ley que libere o coloque en el listado de ventas y bienes objeto de exención del impuesto al valor agregado a los medicamentos, por las razones que indica.

Considerando

- 1.- Es de público conocimiento que durante mucho tiempo la canasta básica de bienes y servicios que consumen los chilenos y habitantes de nuestra nación ha subido considerablemente.
- 2.- Que dentro de aquellos bienes que han tenido un alza sostenible han sido los medicamentos.
- 3.- Diversas organizaciones sociales debidamente organizadas han planteado la necesidad de rebajar o eximir del pago del impuesto al valor agregado a los medicamentos.
- 4.- Que por mucho tiempo nuestra nación ha sido víctima de colusiones económicas en los precios de los remedios por parte de las cadenas farmacéuticas.
- 5.- Que es indispensable alivianar la situación económica de nuestros compatriotas. Especialmente a aquellos que necesitan a diario sus medicamentos para tener una mejor calidad de vida.



6.- Mas aún, cuando la realidad económica de este año 2022 y la crisis de la pandemia del coronavirus han dejado una merma en diferentes niveles a cada familia nacional.

7.- Es deber de todo gobierno, generar de forma permanente las condiciones de vida necesarias a todos sus habitantes. Esto último que lamentablemente no ha sido del todo oportuno.

Y finalmente, que es menester contar adicionalmente con una normativa que regule de mejor forma a todas las cadenas farmacéuticas (de cualquier tamaño), como de los laboratorios que elaboran los medicamentos.

Por tanto,

La Cámara de Diputados y Diputadas le solicita a S.E. el Presidente de la República envíe a la brevedad un proyecto de ley que: exima o libere del pago del impuesto al valor agregado a los medicamentos.

Por cuanto, ha sido reiterado y sostenible el aumento de los medicamentos como de varios productos de la canasta básica familiar.

Y es la oportunidad necesaria para el actual gobierno actue de forma eficiente y eficaz no solo en esta materia, sino que en otras donde la gente común y corriente sufre a diario endeudamiento y encarecimiento de su vida familiar.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.

